



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Ampliación de cupo Expediente Electrónico EX-2021-23662696-GCABA-DGAYDRH.-

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2022-31970338-GCABA-DGAYDRH, el Expediente N° 2021-23662696-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante 1 (un) cargo de Médico de Planta especialista en Ginecología con formación quirúrgica certificada con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2023-66-GCABA-HGADS con un total de 4 (cuatro) postulantes inscriptas;

Que en el transcurso del proceso se generó la vacante de un cargo en iguales condiciones, mediante Expediente N° 2022-31238239-GCABA-DGAYDRH;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Amplíese a 2 (dos) el cupo del Expediente de Concurso N° 202231970338-GCABA-DGAYDRH sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2022-66-GCABA-HGADS.

**Artículo 3.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de

ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Noelia Mendez